



Folio RN 397/2018

Referencia	<u>397/2018</u>		Fecha:	<u>21-ago-18</u>	
C:	<u>Rocha</u>	<u>Salgado</u>	<u>Mayra Paulina</u>		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
Adscripción:	<u>Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales</u>		Nivel y	<u>P13 Inspector</u>	
Cuenta Bancaria	<u>442956184</u>	Clabe Bancaria	Puesto:	<u>Federal</u>	
		<u>'2180442900561840</u>	Banco	<u>Banamex</u>	

Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a:		<u>Autlán de Navarro y Ameca</u>	
Durante	<u>0.5</u> días	Del	<u>22 de Agosto</u> al <u>22 de Agosto</u> del <u>2018</u>
Con el	Realizar inspecciones en materia forestal cuyo fin es dar destino final a materias primas forestales y dejar		
Objeto de:	sin efectos el aseguramiento de vehículos y materias primas forestales		
Clave Presupuestal:	<u>37901</u>		

*27 Agosto 18*  
*[Signature]*

Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
<u>Autlán de Navarro y Ameca</u>	<u>0.5</u>	<u>\$ 625.00</u>	<u>\$312.50</u>
<b>TOTAL</b>			<b>\$312.50</b>

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
<b>PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)</b>	
<b>ASETAS DE COBRO (SCT)</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5 ) X litro de gasolina</b>	<b>\$0.0</b>
<b>OTROS</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.0</b>

Vehículo de la Comisión							
Marca	<u>Chevrolet</u>	Submarca	<u>S-10</u>	Placas	<u>NEE 2921</u>	Km Inicial	<u>0</u>

Observaciones:

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
LCP José Adrián García Arana	Mayra Paulina Rocha Salgado		Bíol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma	M en C Xóchil Yin Hernández

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

**Mayra Paulina Rocha Salgado**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

**Oficio:** PFFPA/21.1/3C.12.4/  
**Expediente:** PFFPA/21.1/3C.12.4/ 397/2018  
RN/178/2018

Guadalajara, Jalisco

21-ago-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 22 de Agosto al 22 Agosto 2018 para realizar la siguiente actividad:  
Realizar inspecciones en materia forestal cuyo fin es dar destino final a materias primas forestales y dejar sin efectos el aseguramiento de vehículos y materias primas forestales

el Vehículo de placas: NEE 2921 Marca Chevrolet

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectar la posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

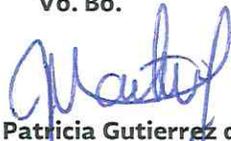
Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

M en C Xóchil Yin Hernández



Nombre del comisionado: Mayra Paulina Rocha Salgado  
 Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales  
 Número Oficio: RN 397/2018  
 Lugar de la comisión: Autlán de Navarro y Ameca  
 Periodo de la comisión: Del 22 de Agosto al 22 Agosto del 2018

Objetivo de la Comisión	Realizar inspecciones en materia forestal cuyo fin es dar destino final a materias primas forestales y dejar sin efectos el aseguramiento de vehículos y materias primas forestales
Síntesis	Se realizaron inspecciones en materia forestal cuyo fin fue dar destino final a materias primas forestales y dejar sin efectos el aseguramiento de vehículos y materias primas forestales
Conclusion	Se realizaron inspecciones en materia forestal cuyo fin fue dar destino final a materias primas forestales y dejar sin efectos el aseguramiento de vehículos , trasladando las materias primas forestales al municipio de Ameca
Resultados Obtenidos	Se realizaron inspecciones en materia forestal cuyo fin fue dar destino final a materias primas forestales y dejar sin efectos el aseguramiento de vehículos y materias primas forestales
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la Legislación Ambiental Federal Vigente en materia Forestal
<b>ATENTAMENTE</b>	
 <b>Mayra Paulina Rocha Salgado</b>	<b>Vo. Bo.</b>  <b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLUCE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del Mayra Paulina Rocha Salgado  
Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales  
Número RN 397/2018  
Lugar de la Autlán de Navarro y Ameca  
Periodo de la De 22 de Agosto al 22 Agosto del 2018

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
22-ago-18	1	-	312.50	alimentos y bebidas
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			<b>312.50</b>	

ATENTAMENTE



**Mayra Paulina Rocha Salgado**

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.